

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.355/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Pamela Inés DELGADO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 11 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 13 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 16 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Pamela Inés DELGADO (D.N.I. N° 29.825.075) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Licenciatura en Administración de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Pamela Inés DELGADO deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 13, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la alumna Pamela Andrea ARIAS tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE

DISPOSICION N°

522

 DR. ALEJANDRO BUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, 28 SEP 2009

 Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG